

Mujer que perdió bebé y vivió pesadilla en hospital ganó recurso de amparo

La víctima puso un recurso de amparo para evitar que otras mujeres pasen por lo mismo

▶ Escuchar este artículo

Por Rocío Sandí

📧 17 de enero 2023, 1:04 PM



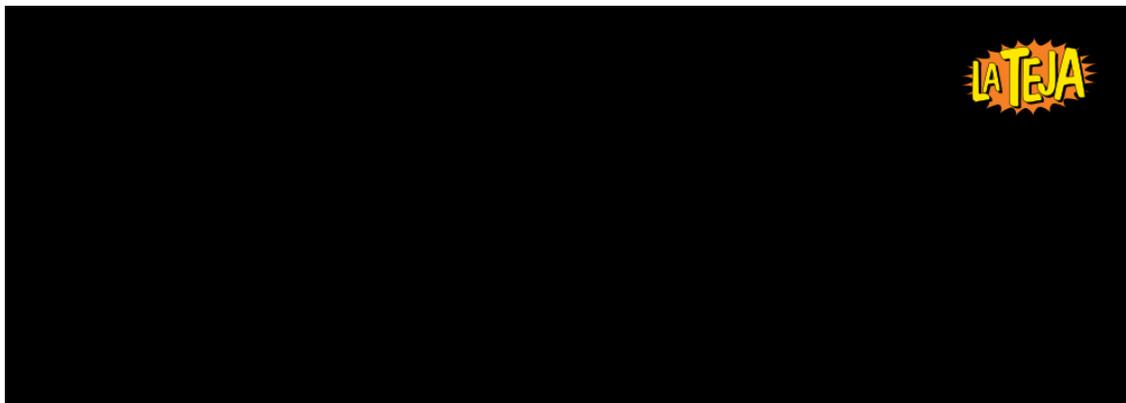
Una mujer que perdió al **bebé** que esperaba a los ocho meses de **embarazo** asegura que vivió una pesadilla cuando fue atendida en el hospital **Max Peralta de Cartago**.

PUBLICIDAD



Debido a su experiencia, ella interpuso un recurso de amparo y lo ganó. Su intención es que otras mujeres que, al igual que ella, sufran una pérdida, no tengan que pasar por lo mismo.

Debido a la muerte del bebito, la mujer, cuyo nombre no fue dado a conocer por la Corte, estuvo internada entre el 18 y 19 de mayo de 2022 en el hospital cartaginés.





[Video: ¿Quién donó el portal que pusieron en la Asamblea Legislativa?](#)



La mujer dice que ver los recién nacidos le generaba una gran angustia. Foto: Melissa Fernández. (Melissa Fernandez Silva)

En el expediente la afectada relató que en el área de **ginecología** estaban otras madres con sus bebés recién nacidos, por lo que a ella la aislaron en una sala de ginecología-maternidad para evitarle más **estrés y depresión**.

Pese a que se sabía que no era conveniente que ella tuviera contacto con bebotes, por su situación psicológica, una enfermera, por error y desconocimiento, colocó un bebé en la **cama** en la que estaba ella por unos minutos para pesarlo, ya que la única pesa en el lugar estaba en esa sala. Ella reportó el hecho a la jefa de enfermeras y a la mañana siguiente retiraron la pesa.

[La historia y el inglés le pasan factura al presidente Rodrigo Chaves en Foro Mundial](#)

Además, asegura que el hecho de ir al baño era una **tortura**, pues en el trayecto siempre había madres con sus niños en brazos; escuchar a los bebés le provocaba gran **angustia** y reclama que no existe **privacidad** para una madre de un bebé fallecido.

Los magistrados consultaron a las autoridades de la **Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)** sobre la situación y Marta Eugenia Esquivel, presidenta ejecutiva de la institución, informó que **no existen protocolos** para la atención de usuarias que perdieron hijos durante su hospitalización.



El hecho se dio en el hospital Max Peralta de Cartago. Foto: Rafael Pacheco. (Rafael Pacheco Granados)

También quedó en evidencia que las medidas para dar privacidad a las madres que se encuentran en proceso de **duelo** en algunos casos se han visto limitados por la **falta de espacios** que ha producido la atención de la pandemia por el covid-19, que ha generado una reorganización de los servicios debido a la poca infraestructura con la que se cuenta en el centro hospitalario accionado.

Luego de analizar los hechos, los magistrados declararon con lugar el recurso, dándole la razón a la víctima.

“Se ordena a Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, en su condición de presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones

que estén dentro del ámbito de sus competencias para que en el plazo de **seis meses**, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se ponga en práctica en todos los centros hospitalarios del país el **Protocolo Clínico de Atención Integral a las Mujeres con Pérdida Gestacional Temprana**", se especificó en la sentencia.

Reciba el boletín: **En todas con La Teja**

Las noticias del día y las historias más Teja

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

bebé

mamá

luto

hospital Max Peralta

recurso de amparo

protocolo

muerte



Reciba noticias desde Google News



Rocío Sandí

Licenciada en Comunicación de Mercadeo de la Universidad Americana; Periodista de la Universidad Internacional de las Américas, con experiencia en Sucesos, Judiciales y Nacionales. Antes trabajó en La Nación y ADN Radio.